



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 4206

Sancionada y Promulgada el 31/03/1967
Publicada en el Boletín Oficial N° 7.817, del 8 de mayo de 1967.

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

**El Gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Condónase la deuda que la Municipalidad de La Poma, departamento del mismo nombre, mantiene con el Gobierno de la Provincia en concepto de anticipación a cuenta de sus participaciones impositivas acordada por Decreto N° 13.491 del 2 de mayo de 1966. Orden de Disposición de Fondos N° 248 E, por cumplimiento a la Ley 4.156 del 8 de febrero del mencionado año.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D`ANDREA – Cornejo Isasmendi